



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2019, LEY Nº21.125
PARTIDA 29, MINISTERIO DE LA CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
(Informe al mes de abril de 2019)

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2019, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de información en Glosas 2019 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. ^(*)		
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	11	32	27	0	0	0	5
01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	8	30	27	3	0	3	0
01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	7	18	18	0	0	0	0
02 Fondos Concursables y Artísticos	1	12	9	3	0	3	0
02 SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	0	0	0	0	0	0
03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	8	17	14	2	0	2	1
01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	7	14	12	1	0	1	1
02 Red de Bibliotecas Públicas	1	3	2	1	0	1	0
03 Consejo de Monumentos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0
Total	27	79	68	5	0	5	6

(*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio "Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario" disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2019, LEY Nº21.125
PARTIDA 29, MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
(Informe al mes de abril de 2019)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida Subtítulo 22	01 Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “ Capacitación y perfeccionamiento , D.F.L. Nº1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida Subtítulo 22	02 Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07 , en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	04 Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		



Asociada al Partida Subtítulo 21	trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida Subtítulo 21	05 Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida	07 Trimestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos , aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida	08 Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/19		
		31/01/20		



MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida	09 Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/19		
		31/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida	10 Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/19		
		31/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida	11 Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/19		
		31/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	12 Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de	30/07/19		



PATRIMONIO Asociada al Partida	Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios , la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	31/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Asociada al Partida	13 Semestralmente , el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios , contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/19		
		31/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Asociada al Programa	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES: Semestralmente , la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a los colegios y barrios más vulnerables.	30/07/19		
		31/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 24.01.081	05 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Fundación Artesanías de Chile; Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile; Centro Cultural Palacio de la Moneda, Parque Cultural Valparaíso: Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.	30/09/19 (Convenio)		
		30/07/19 (Web)		



<p>24.01.268 24.01.269 24.01.291</p>	<p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.</p> <p>Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.</p> <p>En el caso del Centro Cultural Palacio de la Moneda deberá, adicionalmente, comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.</p>	<p>30/01/20 (Web)</p>		
		<p>30/09/19 (rendición de cuentas)</p>		
<p>MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO</p> <p>29.01.01 Subtítulo 24.01.188</p>	<p>06 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Corporación Cultural Municipalidad de Santiago:</p> <p>Estos recursos se destinarán a actividades culturales de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago.</p> <p>Estos recursos estarán orientados a financiar las actividades de extensión en regiones, que efectuarán los cuerpos artísticos y musicales estables de dicha Corporación, y, asimismo, promoviendo la integración de las comunidades artísticas regionales.</p> <p>En todo caso, la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago deberá mantener un sistema contable independiente para estos recursos y deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.</p> <p>Copia de los convenios respectivos será remitida por la referida Subsecretaría a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos.</p>	<p>30/07/19 (Web)</p>		
		<p>30/01/20 (Web)</p>		
		<p>30/09/19</p>		



MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 24.01.279	07 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral: Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Anualmente , deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.	30/07/19 (Web)		
		30/01/20 (Web)		
		30/09/19		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 24.01.290	08 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Otras Instituciones Colaboradoras: Estos recursos se adjudicarán mediante sistema de concurso y se destinarán al financiamiento de personas jurídicas del sector privado, sin fines de lucro, que desarrollan programas culturales. Los criterios de selección y evaluación serán los establecidos en la Resolución N°268 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o la resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.	30/09/19 (Web/ Convenios)		



	<p>En el convenio que se suscriba con los beneficiados se deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, la forma de rendición de los recursos y de evaluación periódica.</p> <p>Los convenios serán publicados en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del beneficiario, quien además deberá publicar, como mínimo, sus estados financieros, balance, memoria anual de actividades y política de acceso.</p> <p>a) Fundación Internacional Teatro a Mil b) Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince c) Corporación Cultural Matucana 100 d) Sociedad de Escritores de Chile (SECH) e) Asociación de Pintores y Escultores f) Museo Violeta Parra g) Fundación Larraín Echeñique h) Corporación Cultural Teatro Regional Biobío</p> <p>Las instituciones individualizadas en el inciso anterior, con excepción de las letras d) y e), deberán comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 10% de los recursos totales transferidos, los que se deberán informar semestralmente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.</p> <p>El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.</p>	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	<p>12 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural:</p> <p>Con cargo a esta asignación se podrá dar cumplimiento a convenios con países y/o con organismos culturales internacionales. Asimismo, podrá asociarse o</p>	30/09/19		



<p>29.01.01 Subtítulo 24.03.087</p>	<p>afiliarse a estos últimos, según dispongan sus estatutos, mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Copia de dicha resolución deberá enviarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Con cargo a esta asignación se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa, incluidos los gastos de organización de reuniones en el país, además de pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estos gastos serán autorizados por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.</p>			
<p>MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO</p> <p>29.01.01 Subtítulo 33.03.002</p>	<p>22 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada:</p> <p>Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, lo que será regulado por una o más resoluciones de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Dicha(s) resolución(es) además establecerá(n) el tipo de inmueble en que se ejecutará el programa, pudiendo tratarse de inmuebles de propiedad privada, municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público o privado. Para el caso de los convenios de transferencia a Municipalidades, sólo podrán ser de propiedad municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público.</p>	<p>30/07/19</p>		



	<p>Este programa se ejecutará por medio de dos mecanismos:</p> <p>a. Convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.</p> <p>b. Convenios de transferencias de recursos que se celebrarán con Municipalidades de comunas de menos de cincuenta mil habitantes.</p> <p>Los proyectos financiados deberán contemplar dentro de su finalidad su sostenibilidad artístico cultural. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes exigirá en los convenios de obra, la constitución a su favor de una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble por un plazo de al menos 5 años.</p> <p>La Subsecretaría de las Culturas y las Artes deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la asignación de estos recursos.</p>	31/01/20		
<p>MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO</p> <p>29.01.02</p> <p>Subtítulo 24</p>	<p>03 FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS; Transferencias Corrientes:</p> <p>Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.</p>	28/02/19	<p>ORD. 0413</p> <p>Recibido el 07/03/19</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: listado que señala nombre del proyecto, RUT responsable, nombre y apellidos, montos asignados a los ganadores o adjudicatarios de los Fondos al 31 de enero de 2019, incluye: Fondo del Libro y la lectura; Fondart ámbitos regional y nacional; Fondo de la Música Nacional; y, Fondo Audiovisual.</p>
		30/03/19	<p>ORD. 546</p> <p>Recibido el 27/03/19</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: listado que señala nombre del proyecto, RUT responsable, nombre y apellidos, montos asignados a los ganadores o adjudicatarios de los Fondos al 28 de febrero de 2019, incluye: Fondo del Libro y la lectura; Fondart ámbitos regional y nacional; Fondo de la Música Nacional; y, Fondo Audiovisual.</p>
		30/04/19	<p>ORD. 735</p> <p>Recibido el 23/04/19</p>	<p>Informa: listado que señala nombre del proyecto, RUT responsable, nombre y apellidos, montos asignados a los ganadores o adjudicatarios de los Fondos al</p>



			(bajar archivo)	31 de marzo de 2019, incluye: Fondo del Libro y la lectura; Fondart ámbitos regional y nacional; Fondo de la Música Nacional; y, Fondo Audiovisual.
		30/05/19		
		30/06/19		
		30/07/19		
		30/08/19		
		30/09/19		
		30/10/19		
		30/11/19		
		30/12/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 22	03 b) SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; Bienes y Servicios de Consumo: Anualmente dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con cargo a estos recursos, señalando la región y comuna en que se encuentran.	30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 24	04 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; Transferencias Corrientes: Antes del mes de Septiembre , deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.	31/08/19		



MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 24.01.210	<p>05 m) <u>SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Instituciones Colaboradoras:</u></p> <p>En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular las acciones a desarrollar y las metas, en consideración del Plan de Gestión de cada institución, así como los plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades</p>	30/06/19 05 m)	<p>ORD. 343 Recibido el 10/04/19 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: que, manifiesta actualmente la imposibilidad de financiar la habilitación de las dependencias del Museo Contemporáneo de Valdivia, debido a las definiciones presupuestaria de este Servicio y a los convenios con instituciones colaboradoras ya establecidos con cargo a estos recursos.</p>
	<p>a) Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi b) Fundación Arte y Solidaridad c) Fundación Eduardo Frei Montalva d) Londres 38 Casa Memoria e) Museo del Carmen de Maipú f) El Memorial de Paine g) Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume h) Fundación Patricio Aylwin Azócar i) Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional j) Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad k) Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas l) Corporación de Ex Presos políticos de Pisagua</p> <p>Los convenios deben considerar iniciativas de vinculación con establecimientos</p>	30/09/19 (Convenios)		



	<p>educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.</p> <p>El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará durante el año 2019 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, las medidas adoptadas por las municipalidades y el Gobierno durante el año 2018, relacionadas con las funciones que la ley N°17.288 otorga a dicha Cartera de Estado y a los municipios respecto de monumentos históricos.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2019 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará si con cargo a estos recursos se podrán habilitar las dependencias provisorias del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia, aledañas a éste, mientras se ejecutan las obras principales, considerando que luego serán parte del mismo museo</p>	31/01/20		
<p>MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO</p> <p>29.03.01</p> <p>Subtítulo 24.01.222</p>	<p>06 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Fundación Museo de la Memoria:</p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>La Fundación Museo de la Memoria deberá informar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, respecto al tipo de actividades que realizan, el número de visitantes que reciben mensualmente y los recursos que trimestralmente perciben adicionales a la asignación que efectúa en su favor la Ley de Presupuestos.</p>	30/09/19 (Convenios)		
		30/04/19 (Web)	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19 (Web)		
		30/10/19 (Web)		
		30/01/20 (Web)		



MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 24.03.192	08 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Acciones culturales complementarias: Semestralmente , el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.	30/07/19		
		31/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 29.04	13 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; Adquisición de Activos No Financieros; Mobiliario y Otros: Anualmente , dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las bibliotecas y museos públicos que recibieron los libros y obras de arte adquiridas con cargo a estos recursos, indicando la región y comuna en que se encuentran.	30/01/20		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Asociada al Programa	16 Durante el primer semestre de 2019 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones y recursos destinados al avance del proyecto de construcción de la Biblioteca, Archivo y Depósito Regional de Los Ríos, en la comuna de Valdivia.	30/06/19		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.02	02 b) RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS; Bienes y Servicios de Consumo: Antes del 31 de marzo , el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna. Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los	30/03/19	ORD. 332 Recibido el 06/04/19 (bajar archivo)	Informa: las metas del Programa Conexión a la Red, señalando desagregación por región.
		30/07/19		



Subtítulo 22	treinta días al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias.	31/01/20		
--------------	---	----------	--	--